

CAMPEONATO NACIONAL SENIOR MASTER 2012
RESOLUCION NRO.0018-11
(Diciembre 1 de 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS Y SE DETERMINA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACION PARA EL **CAMPEONATO NACIONAL SENIOR MASTER 2012**.

EL COMITE EJECUTIVO de la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO – DIFUTBOL-, en uso de las facultades legales especialmente las conferidas por los Artículos 7 y 8.lit.d de los Estatutos y II.num.2.lit.f y VII.num.1 de los Reglamentos de Campeonatos Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Con criterio exclusivamente TECNICO, ADMINISTRATIVO y ECONOMICO, y para efectos de la realización de la FASE ELIMINATORIA del CAMPEONATO NACIONAL SENIOR MASTER 2012 se conforman los siguientes grupos y se establece el siguiente sistema de **JUEGO y CLASIFICACION** con las LIGAS DEPORTIVAS que confirmaron su participación, y que 15 días antes de la iniciación del evento, se encuentren en PLENO USO DE SUS DERECHOS de acuerdo a la Ley 181/95 y al Dto.1228/95.:

GRUPO UNO
SEDE CARTAGENA
FECHA: MARZO 28 ABRIL 4.-
BOLIVAR
MAGDALENA
META
CAUCA
NARINO

GRUPO DOS
SEDE RIOHACHA
FECHA: MARZO 28 ABRIL 4.-
GUAJIRA
SANTANDER
CHOCO
CESAR
SUCRE

GRUPO TRES
SEDE TUNJA
FECHA MARZO 28 ABRIL 4.-
BOYACA
CASANARE
ARAUCA
AMAZONAS
VAUPES
GUAINIA

GRUPO CUATRO
SEDE FLORENCIA
FECHA MARZO 28 ABRIL 4.-
CAQUETA
PUTUMAYO
HUILA
VICHADA
GUAVIARE

PARAGRAFO : Todos los anteriores Grupos, por CAUSAS DE FUERZA MAYOR INSUPERABLE, podrán ser MODIFICADOS por DIFUTBOL.

ARTICULO SEGUNDO: El Campeonato en todas sus FASES, se jugará a UNA SOLA VUELTA, en las SEDES y FECHAS establecidas en el artículo primero de la presente Resolución.

RESOLUCION No.018-11

SENIOR MASTER.

2

ARTICULO TERCERO: De cada GRUPO CLASIFICARAN para la FASE SEMIFINAL los DOS (2)PRIMEROS EQUIPOS.-

ARTICULO CUARTO: Los OCHO (8) equipos CLASIFICADOS, serán DISTRIBUIDOS en DOS GRUPOS, los que realizarán la respectiva FASE en un . CUADRANGULAR en sede FIJA, a una sola vuelta.- Esta fase se jugará entre el 27 de ABRIL y 1de MAYO.-

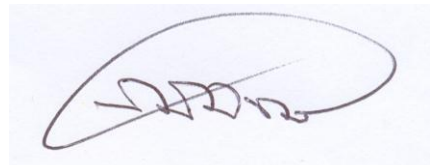
ARTICULO QUINTO: De cada uno de los anteriores CUADRANGULARES, clasificarán para la GRAN FINAL, los DOS PRIMEROS equipos.- Esta FASE se jugará también en SEDE FIJA mediante la realización de UN CUADRANGULAR, en las fechas comprendidas entre el 17 y el 21 de MAYO.-

ARTICULO SEXTO: La INSCRIPCION ORDINARIA vence DIEZ (10) días antes de INICIARSE el evento en cada grupo y las EXTRORDINARIAS CINCO (5) .-Estas últimas tendrán sobrecosto adicional del 100% sobre el valor inicial.

PARAGRAFO: En cumplimiento de la normatividad deportiva, solo podrán participar en este evento las LIGAS que el 15 de MARZO de 2012, tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y se encuentren a PAZ Y SALVO por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTICULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente resolución a COLFUTBOL, a las LIGAS participantes, a los demás Organismos Deportivos competentes y a los medios de comunicación.

Bogotá DICIEMBRE 1 de DOS MIL ONCE (2011).-



ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente

TULIO EFREN RAMIREZ HURTATIS
Secretario